

CLAVE: SGC-ATF-002/23; REFERENCIA: 30.717/23
LOTE 1

CLAVE: SGC-ATF-002/23

REF.: 30.717/23

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA A LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS:

“ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE FIRMES EN LAS DEMARCACIONES DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA, CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL, CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL, CATALUÑA Y COMUNIDAD VALENCIANA.”

LOTE 1 – CASTILLA-LA MANCHA

LICITACIÓN

**B.O.E. Nº: 310
FECHA B.O.E.: 28/12/2023
PRESENTACIÓN: 06/03/2024
APERTURA TÉCNICA: 15/03/2024
APERTURA ECONÓMICA: 19/04/2024**

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE: “ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE FIRMES EN LAS DEMARCACIONES DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA, CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL, CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL, CATALUÑA Y COMUNIDAD VALENCIANA”. LOTE 1

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se evalúa el contenido de los apartados de archivo electrónico o sobre nº 2 de las ofertas presentadas a la licitación *ut supra*.

El contrato que se informa corresponde a la licitación publicada en el B.O.E. de 28/12/2023 bajo las condiciones allí expresadas con fecha límite de presentación de 06/03/2024, de apertura técnica el 15/03/2024 y de apertura económica el 19/04/2024.

Se han presentado 9 ofertas, y todas han sido admitidas.

2. OFERTAS PRESENTADAS

Han presentado ofertas las siguientes empresas:

1	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
2	GPYO INNOVA SL
3	ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA- VSING INNOVA 2016 S.L.
4	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES-ENSAYOS Y PROYECTOS-DRACE GEOCISA
5	EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.
6	LRA INFRASTRUCTURES CONSULTING, S.L.
7	APPLUS NORCONTROL, S.L.U.
8	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
9	TECOPY, S.A.U.

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Se ha procedido a evaluar los apartados, que más adelante se relacionan, del contenido técnico de cada oferta para valorarlo de acuerdo con lo indicado en el apartado 13 del cuadro

**CLAVE: SGC-ATF-002/23; REFERENCIA: 30.717/23
LOTE 1**

de características del PCAP conforme a la Escala de Puntuación del presente contrato y que se refleja en la siguiente tabla:

Puntuación máxima obtenible: 45 puntos.

Escala de puntuación aplicable:

<input type="checkbox"/> A: Contrato de control y vigilancia de obras.
<input type="checkbox"/> B: Contrato de redacción de estudios y proyectos de primer establecimiento o reforma.
<input type="checkbox"/> C: Contrato de apoyo a la supervisión de estudios y proyectos.
<input type="checkbox"/> D: Contrato de asesoramiento y coordinación en materia de medio ambiente
<input type="checkbox"/> E: Contrato de asesoramiento y coordinación en materia de seguridad y salud
<input type="checkbox"/> F: Contrato de realización de auditorías de seguridad viaria.
<input type="checkbox"/> G: Contrato de redacción de estudios y proyectos de conservación
<input type="checkbox"/> H: Contrato de gestión e inspección del patrimonio viario.
<input type="checkbox"/> I: Contrato de asesoramiento y elaboración de estudios en materia de sostenibilidad.
<input type="checkbox"/> J: Contrato de digitalización, movilidad y big data.
<input checked="" type="checkbox"/> K: Contrato de asesoramiento y coordinación en materia de firmas
<input type="checkbox"/> L: Contrato de asesoramiento y coordinación en materia de estructuras

Criterios que dependen de un juicio de valor (Puntuación máxima: PT _{máx})	Extensión máxima (nº de páginas)	ESCALA		
		A, B, C, D, E, F, K y L	G, I y J	H
1. Memoria	25	30	30	30
2. Plan de calidad	5	5	-	5
3. Programa de actuaciones medioambientales	5	5	-	-
4. Tecnología e I+D+i	5	5	15	10
TOTAL (PT_{máx})	-	45	45	45

Se han valorado todas las ofertas habiendo comprobado que la documentación incluida se adapta a lo descrito en la cláusula 21 del PCAP. Se ha comprobado que en cada uno de los apartados examinados la documentación no excediera de la extensión máxima fijada en el apartado 13 del cuadro de características.

En concreto se ha llevado a cabo la valoración de los siguientes documentos:

1. Memoria. Hasta 30 puntos.
2. Plan de calidad. Hasta 5 puntos.
3. Plan de actuaciones medioambientales. Hasta 5 puntos.
4. Tecnología e I+D+i. Hasta 5 puntos.

La puntuación del contenido técnico de cada oferta se ha asignado aplicando los criterios de valoración que se exponen en las cláusulas 21 y 22 del PCAP y que son los que se recogen de forma pormenorizada a continuación.

1. Memoria (30 puntos)

- Buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo.
- Coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.
- Aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato.

2. Plan de Calidad (5 puntos)

- Alcance propuesto por el licitador en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades que comprende el contrato.
- Existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos.
- Controles de calidad propuestos por el licitador durante la ejecución del contrato.
- En caso de que no se exija como solvencia (apartado 9.5 del cuadro de características), certificados vigentes del sistema de gestión de calidad del licitador.

3. Plan de actuaciones medioambientales (5 puntos)

- Adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades que comprende el contrato.
- Concreción en la identificación y potenciales actividades generadoras de impacto, así como de las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos
- En caso de que no se exija como solvencia (apartado 9.7 del cuadro de características), certificados vigentes del sistema de gestión medioambiental del licitador.

4. Tecnología e I+D+I (5 puntos)

- Aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato.
- Nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato.
- Tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras.
- Acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000.

Tal y como se especifica en el apartado 14 del cuadro de características del PCAP, se establece un umbral mínimo de 25 puntos en la puntuación de los criterios relacionados con la calidad que dependen de un juicio de valor (archivo electrónico o sobre n°2).

5. CONCLUSIÓN

Sobre la base de todo lo anterior, se ha efectuado la evaluación técnica de las ofertas presentadas, en los apartados señalados, que se detalla en el ANEJO N°1 de este informe, en el que se indica una a una, la valoración parcial obtenida en cada apartado.

**CLAVE: SGC-ATF-002/23; REFERENCIA: 30.717/23
LOTE 1**

4.1 Valoraciones, valoración total y puntuación total:

EMPRESA	1. MEMORIA	2. PLAN DE CALIDAD	3. PLAN DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	4. TECNOLOGÍA E I+D+I	VALORACIÓN TOTAL (SUMA 1+2+3+4)	PUNTUACIÓN TOTAL (VALORACIÓN PONDERADA)
	PUNTUACIÓN MÁXIMA DE CADA APARTADO. ESCALA DE PUNTUACIÓN APLICABLE: K					
	30	5	5	5		
APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	22,00	4,65	5,00	4,25	35,90	38,56
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	19,00	3,37	3,85	4,00	30,22	25,50
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES-ENSAYOS Y PROYECTOS-DRACE GEOCISA	20,50	4,70	4,25	5,00	34,45	35,23
EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.	23,50	4,50	4,75	4,00	36,75	40,52
ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA- VSING INNOVA 2016 S.L.	24,00	4,75	4,75	4,20	37,70	42,70
GPYO INNOVA SL	20,00	4,25	4,75	4,10	33,10	32,13
LRA INFRASTRUCTURES CONSULTING, S.L.	17,00	3,90	4,85	4,25	30,00	25,00
TECOPY, S.A.U.	20,00	4,00	4,25	4,00	32,25	30,17
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	25,50	3,95	4,50	4,75	38,70	45,00

4.2 Resultado:

EMPRESAS	TOTAL PONDERADO SOBRE 45
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	45,00
ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SAVSING INNOVA 2016 S.L.	42,70
EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.	40,52
APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	38,56
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES-ENSAYOS Y PROYECTOS-DRACE GEOCISA	35,23
GPYO INNOVA SL	32,13
TECOPY, S.A.U.	30,17
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	25,50
LRA INFRASTRUCTURES CONSULTING, S.L.	25,00

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN CASTILLA LA MANCHA
Francisco Javier González Cabezas

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS
Paula Pérez López



ANEJO N°1

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR CADA EMPRESA DETALLADA PARA CADA APARTADO

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
APPLUS NORCONTROL, S.L.U.

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **22,00** puntos.

Puntuación: **22,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,65** puntos.

Puntuación: **4,65** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **5,00** puntos.

Puntuación: **5,00** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,25** puntos.

Puntuación: **4,25** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 35,90 PUNTOS

**VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.**

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se otorga una puntuación de **19,00** puntos.

Puntuación: **19,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se otorga una puntuación de **3,37** puntos.

Puntuación: **3,37** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **3,85** puntos.

Puntuación: **3,85** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,00** puntos.

Puntuación: **4,00** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 30,22 PUNTOS

**VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES-ENSAYOS Y PROYECTOS-DRACE GEOCISA**

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se otorga una puntuación de **20,50** puntos.

Puntuación: **20,50** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,70** puntos.

Puntuación: **4,70** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,25** puntos.

Puntuación: **4,25** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **5,00** puntos.

Puntuación: **5,00** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 34,45 PUNTOS

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **23,50** puntos.

Puntuación: **23,50** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,50** puntos.

Puntuación: **4,50** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,75** puntos.

Puntuación: **4,75** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,00** puntos.

Puntuación: **4,00** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 36,75 PUNTOS

**VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA- VSING INNOVA 2016 S.L.**

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **24,00** puntos.

Puntuación: **24,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,75** puntos.

Puntuación: **4,75** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,75** puntos.

Puntuación: **4,75** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,20** puntos.

Puntuación: **4,20** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 37,70 PUNTOS

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
GPYO INNOVA SL

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **20,00** puntos.

Puntuación: **20,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,25** puntos.

Puntuación: **4,25** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,75** puntos.

Puntuación: **4,75** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,10** puntos.

Puntuación: **4,10** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 33,10 PUNTOS

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
LRA INFRASTRUCTURES CONSULTING, S.L.

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se otorga una puntuación de **17,00** puntos.

Puntuación: **17,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **3,90** puntos.

Puntuación: **3,90** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,85** puntos.

Puntuación: **4,85** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,25** puntos.

Puntuación: **4,25** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 30,00 PUNTOS

**VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
TECOPY, S.A.U.**

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **20,00** puntos.

Puntuación: **20,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,00** puntos.

Puntuación: **4,00** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,25** puntos.

Puntuación: **4,25** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,00** puntos.

Puntuación: **4,00** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 32,25 PUNTOS

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **25,50** puntos.

Puntuación: **25,50** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **3,95** puntos.

Puntuación: **3,95** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,50** puntos.

Puntuación: **4,50** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,75** puntos.

Puntuación: **4,75** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 38,70 PUNTOS

CLAVE: SGC-ATF-002/23; REFERENCIA: 30.717/23
LOTE 2

CLAVE: SGC-ATF-002/23

REF.: 30.717/23

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA A LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS:

“ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE FIRMES EN LAS DEMARCACIONES DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LA MANCHA, CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL, CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL, CATALUÑA Y COMUNIDAD VALENCIANA.”

LOTE 2 – CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

LICITACIÓN

**B.O.E. Nº: 310
FECHA B.O.E.: 28/12/2023
PRESENTACIÓN: 06/03/2024
APERTURA TÉCNICA: 15/03/2024
APERTURA ECONÓMICA: 19/04/2024**

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE: “ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE FIRMES EN LAS DEMARCACIONES DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LA MANCHA, CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL, CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL, CATALUÑA Y COMUNIDAD VALENCIANA.” LOTE 2

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se evalúa el contenido de los apartados de archivo electrónico o sobre nº 2 de las ofertas presentadas a la licitación *ut supra*.

El contrato que se informa corresponde a la licitación publicada en el B.O.E. de 28/12/2023 bajo las condiciones allí expresadas con fecha límite de presentación de 06/03/2024, de apertura técnica el 15/03/2024 y de apertura económica el 19/04/2024.

Se han presentado 10 ofertas, y todas han sido admitidas.

2. OFERTAS PRESENTADAS

Han presentado ofertas las siguientes empresas:

1	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
2	UTE EIC-CEMOSA
3	GPYO INNOVA SL
4	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U._EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.
5	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES-ENSAYOS Y PROYECTOS-DRACE GEOCISA
6	WSP SPAIN-APIA S.A.U.
7	LRA INFRASTRUCTURES CONSULTING, S.L.
8	APPLUS NORCONTROL, S.L.U.
9	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
10	TECOPY, S.A.U.

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Se ha procedido a evaluar los apartados, que más adelante se relacionan, del contenido técnico de cada oferta para valorarlo de acuerdo con lo indicado en el apartado 13 del cuadro

**CLAVE: SGC-ATF-002/23; REFERENCIA: 30.717/23
LOTE 2**

de características del PCAP conforme a la Escala de Puntuación del presente contrato y que se refleja en la siguiente tabla:

Puntuación máxima obtenible: 45 puntos.

Escala de puntuación aplicable:

<input type="checkbox"/> A: Contrato de control y vigilancia de obras.
<input type="checkbox"/> B: Contrato de redacción de estudios y proyectos de primer establecimiento o reforma.
<input type="checkbox"/> C: Contrato de apoyo a la supervisión de estudios y proyectos.
<input type="checkbox"/> D: Contrato de asesoramiento y coordinación en materia de medio ambiente
<input type="checkbox"/> E: Contrato de asesoramiento y coordinación en materia de seguridad y salud
<input type="checkbox"/> F: Contrato de realización de auditorías de seguridad viaria.
<input type="checkbox"/> G: Contrato de redacción de estudios y proyectos de conservación
<input type="checkbox"/> H: Contrato de gestión e inspección del patrimonio viario.
<input type="checkbox"/> I: Contrato de asesoramiento y elaboración de estudios en materia de sostenibilidad.
<input type="checkbox"/> J: Contrato de digitalización, movilidad y big data.
<input checked="" type="checkbox"/> K: Contrato de asesoramiento y coordinación en materia de firmas
<input type="checkbox"/> L: Contrato de asesoramiento y coordinación en materia de estructuras

Criterios que dependen de un juicio de valor (Puntuación máxima: PT _{máx})	Extensión máxima (nº de páginas)	ESCALA		
		A, B, C, D, E, F, K y L	G, I y J	H
1. Memoria	25	30	30	30
2. Plan de calidad	5	5	-	5
3. Programa de actuaciones medioambientales	5	5	-	-
4. Tecnología e I+D+i	5	5	15	10
TOTAL (PT_{máx})	-	45	45	45

Se han valorado todas las ofertas habiendo comprobado que la documentación incluida se adapta a lo descrito en la cláusula 21 del PCAP. Se ha comprobado que en cada uno de los apartados examinados la documentación no excediera de la extensión máxima fijada en el apartado 13 del cuadro de características.

En concreto se ha llevado a cabo la valoración de los siguientes documentos:

1. Memoria. Hasta 30 puntos.
2. Plan de calidad. Hasta 5 puntos.
3. Plan de actuaciones medioambientales. Hasta 5 puntos.
4. Tecnología e I+D+i. Hasta 5 puntos.

CLAVE: SGC-ATF-002/23; REFERENCIA: 30.717/23
LOTE 2

La puntuación del contenido técnico de cada oferta se ha asignado aplicando los criterios de valoración que se exponen en las cláusulas 21 y 22 del PCAP y que son los que se recogen de forma pormenorizada a continuación.

1. Memoria (30 puntos)

- Buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo.
- Coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.
- Aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato.

2. Plan de Calidad (5 puntos)

- Alcance propuesto por el licitador en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades que comprende el contrato.
- Existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos.
- Controles de calidad propuestos por el licitador durante la ejecución del contrato.
- En caso de que no se exija como solvencia (apartado 9.5 del cuadro de características), certificados vigentes del sistema de gestión de calidad del licitador.

3. Plan de actuaciones medioambientales (5 puntos)

- Adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades que comprende el contrato.
- Concreción en la identificación y potenciales actividades generadoras de impacto, así como de las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos
- En caso de que no se exija como solvencia (apartado 9.7 del cuadro de características), certificados vigentes del sistema de gestión medioambiental del licitador.

4. Tecnología e I+D+i (5 puntos)

- Aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato.
- Nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato.
- Tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras.
- Acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000.

Tal y como se especifica en el apartado 14 del cuadro de características del PCAP, se establece un umbral mínimo de 25 puntos en la puntuación de los criterios relacionados con la calidad que dependen de un juicio de valor (archivo electrónico o sobre nº2).

5. CONCLUSIÓN

Sobre la base de todo lo anterior, se ha efectuado la evaluación técnica de las ofertas presentadas, en los apartados señalados, que se detalla en el ANEJO N°1 de este informe, en el que se indica una a una, la valoración parcial obtenida en cada apartado.

**CLAVE: SGC-ATF-002/23; REFERENCIA: 30.717/23
LOTE 2**

4.1 Valoraciones, valoración total y puntuación total:

EMPRESA	1. MEMORIA	2. PLAN DE CALIDAD	3. PLAN DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	4. TECNOLOGÍA E I+D+I	VALORACIÓN TOTAL (SUMA 1+2+3+4)	PUNTUACIÓN TOTAL (VALORACIÓN PONDERADA)
	PUNTUACIÓN MÁXIMA DE CADA APARTADO. ESCALA DE PUNTUACIÓN APLICABLE: K					
	30	5	5	5		
APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	25,00	4,65	5,00	4,25	38,90	44,78
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	20,50	3,37	3,85	4,00	31,72	28,81
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES-ENSAYOS Y PROYECTOS-DRACE GEOCISA	17,50	4,70	4,25	5,00	31,45	28,22
GPYO INNOVA SL	20,00	4,25	4,75	4,10	33,10	31,89
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U._EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.	25,50	4,50	4,75	4,25	39,00	45,00
LRA INFRASTRUCTURES CONSULTING, S.L.	17,00	3,90	4,85	4,25	30,00	25,00
TECOPY, S.A.U.	25,50	4,00	4,25	4,00	37,75	42,22
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	24,50	3,95	4,50	4,75	37,70	42,11
UTE EIC-CEMOSA	19,50	3,75	4,75	4,65	32,65	30,89
WSP SPAIN-APIA S.A.U.	25,00	3,75	4,00	3,25	36,00	38,33

4.2 Resultado:

EMPRESAS	TOTAL PONDERADO SOBRE 45
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U._EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.	45,00
APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	44,78
TECOPY, S.A.U.	42,22
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	42,11
WSP SPAIN-APIA S.A.U.	38,33
GPYO INNOVA SL	31,89
UTE EIC-CEMOSA	30,89
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	28,81
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES-ENSAYOS Y PROYECTOS-DRACE GEOCISA	28,22
LRA INFRASTRUCTURES CONSULTING, S.L.	25,00

**EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN CASTILLA Y LEÓN
OCCIDENTAL**

José Vidal Corrales

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS

Paula Pérez López



ANEJO N°1

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR CADA EMPRESA DETALLADA PARA CADA APARTADO

<p>VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA: APPLUS NORCONTROL, S.L.U.</p>

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **25,00** puntos.

Puntuación: **25,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,65** puntos.

Puntuación: **4,65** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **5,00** puntos.

Puntuación: **5,00** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,25** puntos.

Puntuación: **4,25** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 38,90 PUNTOS

**VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.**

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se otorga una puntuación de **20,50** puntos.

Puntuación: **20,50** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se otorga una puntuación de **3,37** puntos.

Puntuación: **3,37** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **3,85** puntos.

Puntuación: **3,85** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,00** puntos.

Puntuación: **4,00** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 31,72 PUNTOS

**VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES-ENSAYOS Y PROYECTOS-DRACE GEOCISA**

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se otorga una puntuación de **17,50** puntos.

Puntuación: **17,50** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,70** puntos.

Puntuación: **4,70** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,25** puntos.

Puntuación: **4,25** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **5,00** puntos.

Puntuación: **5,00** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 31,45 PUNTOS

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
GPYO INNOVA SL

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **20,00** puntos.

Puntuación: **20,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,25** puntos.

Puntuación: **4,25** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,75** puntos.

Puntuación: **4,75** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,10** puntos.

Puntuación: **4,10** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 33,10 PUNTOS

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U._EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA,
S.L.

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **25,50** puntos.

Puntuación: **25,50** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,50** puntos.

Puntuación: **4,50** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,75** puntos.

Puntuación: **4,75** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,25** puntos.

Puntuación: **4,25** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 39,00 PUNTOS

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
LRA INFRASTRUCTURES CONSULTING, S.L.

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se otorga una puntuación de **17,00** puntos.

Puntuación: **17,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **3,90** puntos.

Puntuación: **3,90** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,85** puntos.

Puntuación: **4,85** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,25** puntos.

Puntuación: **4,25** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 30,00 PUNTOS

**VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
TECOPY,S.A.U.**

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **25,50** puntos.

Puntuación: **25,50** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,00** puntos.

Puntuación: **4,00** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,25** puntos.

Puntuación: **4,25** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,00** puntos.

Puntuación: **4,00** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 37,75 PUNTOS

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **24,50** puntos.

Puntuación: **24,50** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **3,95** puntos.

Puntuación: **3,95** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,50** puntos.

Puntuación: **4,50** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,75** puntos.

Puntuación: **4,75** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 37,70 PUNTOS

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
UTE EIC-CEMOSA

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se otorga una puntuación de **19,50** puntos.

Puntuación: **19,50** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **3,75** puntos.

Puntuación: **3,75** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,75** puntos.

Puntuación: **4,75** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,65** puntos.

Puntuación: **4,65** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 32,65 PUNTOS

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
WSP SPAIN-APIA S.A.U.

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **25,00** puntos.

Puntuación: **25,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **3,75** puntos.

Puntuación: **3,75** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,00** puntos.

Puntuación: **4,00** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se otorga una puntuación de **3,25** puntos.

Puntuación: **3,25** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 36,00 PUNTOS

CLAVE: SGC-ATF-002/23

REF.: 30.717/23

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA A LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS:

“ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE FIRMES EN LAS DEMARCACIONES DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA, CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL, CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL, CATALUÑA Y COMUNIDAD VALENCIANA.”

LOTE 3 – CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

LICITACIÓN

**B.O.E. Nº: 310
FECHA B.O.E.: 28/12/2023
PRESENTACIÓN: 06/03/2024
APERTURA TÉCNICA: 15/03/2024
APERTURA ECONÓMICA: 19/04/2024**

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE: “ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE FIRMES EN LAS DEMARCACIONES DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA, CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL, CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL, CATALUÑA Y COMUNIDAD VALENCIANA.” LOTE 3

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se evalúa el contenido de los apartados de archivo electrónico o sobre nº 2 de las ofertas presentadas a la licitación *ut supra*.

El contrato que se informa corresponde a la licitación publicada en el B.O.E. de 28/12/2023 bajo las condiciones allí expresadas con fecha límite de presentación de 06/03/2024, de apertura técnica el 15/03/2024 y de apertura económica el 19/04/2024.

Se han presentado 11 ofertas, y todas han sido admitidas.

2. OFERTAS PRESENTADAS

Han presentado ofertas las siguientes empresas:

1	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
2	UTE EIC-CEMOSA
3	NOVOTEC CONSULTORES S.A.
4	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, SLU
5	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U._EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.
6	GPYO INNOVA, S.L. - PARMA INGENIERIA, S.L.
7	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES-ENSAYOS Y PROYECTOS-DRACE GEOCISA
8	WSP SPAIN-APIA S.A.U.
9	LRA INFRASTRUCTURES CONSULTING, S.L.
10	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
11	TECOPY, S.A.U.

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Se ha procedido a evaluar los apartados, que más adelante se relacionan, del contenido técnico de cada oferta para valorarlo de acuerdo con lo indicado en el apartado 13 del cuadro

**CLAVE: SGC-ATF-002/23; REFERENCIA: 30.717/23
LOTE 3**

de características del PCAP conforme a la Escala de Puntuación del presente contrato y que se refleja en la siguiente tabla:

Puntuación máxima obtenible: 45 puntos.

Escala de puntuación aplicable:

<input type="checkbox"/> A: Contrato de control y vigilancia de obras.
<input type="checkbox"/> B: Contrato de redacción de estudios y proyectos de primer establecimiento o reforma.
<input type="checkbox"/> C: Contrato de apoyo a la supervisión de estudios y proyectos.
<input type="checkbox"/> D: Contrato de asesoramiento y coordinación en materia de medio ambiente
<input type="checkbox"/> E: Contrato de asesoramiento y coordinación en materia de seguridad y salud
<input type="checkbox"/> F: Contrato de realización de auditorías de seguridad viaria.
<input type="checkbox"/> G: Contrato de redacción de estudios y proyectos de conservación
<input type="checkbox"/> H: Contrato de gestión e inspección del patrimonio viario.
<input type="checkbox"/> I: Contrato de asesoramiento y elaboración de estudios en materia de sostenibilidad.
<input type="checkbox"/> J: Contrato de digitalización, movilidad y big data.
<input checked="" type="checkbox"/> K: Contrato de asesoramiento y coordinación en materia de firmas
<input type="checkbox"/> L: Contrato de asesoramiento y coordinación en materia de estructuras

Criterios que dependen de un juicio de valor (Puntuación máxima: PT _{máx})	Extensión máxima (nº de páginas)	ESCALA		
		A, B, C, D, E, F, K y L	G, I y J	H
1. Memoria	25	30	30	30
2. Plan de calidad	5	5	-	5
3. Programa de actuaciones medioambientales	5	5	-	-
4. Tecnología e I+D+i	5	5	15	10
TOTAL (PT_{máx})	-	45	45	45

Se han valorado todas las ofertas habiendo comprobado que la documentación incluida se adapta a lo descrito en la cláusula 21 del PCAP. Se ha comprobado que en cada uno de los apartados examinados la documentación no excediera de la extensión máxima fijada en el apartado 13 del cuadro de características.

En concreto se ha llevado a cabo la valoración de los siguientes documentos:

1. Memoria. Hasta 30 puntos.
2. Plan de calidad. Hasta 5 puntos.
3. Plan de actuaciones medioambientales. Hasta 5 puntos.
4. Tecnología e I+D+i. Hasta 5 puntos.

La puntuación del contenido técnico de cada oferta se ha asignado aplicando los criterios de valoración que se exponen en las cláusulas 21 y 22 del PCAP y que son los que se recogen de forma pormenorizada a continuación.

1. Memoria (30 puntos)

- Buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo.
- Coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.
- Aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato.

2. Plan de Calidad (5 puntos)

- Alcance propuesto por el licitador en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades que comprende el contrato.
- Existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos.
- Controles de calidad propuestos por el licitador durante la ejecución del contrato.
- En caso de que no se exija como solvencia (apartado 9.5 del cuadro de características), certificados vigentes del sistema de gestión de calidad del licitador.

3. Plan de actuaciones medioambientales (5 puntos)

- Adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades que comprende el contrato.
- Concreción en la identificación y potenciales actividades generadoras de impacto, así como de las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos
- En caso de que no se exija como solvencia (apartado 9.7 del cuadro de características), certificados vigentes del sistema de gestión medioambiental del licitador.

4. Tecnología e I+D+I (5 puntos)

- Aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato.
- Nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato.
- Tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras.
- Acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000.

Tal y como se especifica en el apartado 14 del cuadro de características del PCAP, se establece un umbral mínimo de 25 puntos en la puntuación de los criterios relacionados con la calidad que dependen de un juicio de valor (archivo electrónico o sobre nº2).

5. CONCLUSIÓN

Sobre la base de todo lo anterior, se ha efectuado la evaluación técnica de las ofertas presentadas, en los apartados señalados, que se detalla en el ANEJO N°1 de este informe, en el que se indica una a una, la valoración parcial obtenida en cada apartado.

**CLAVE: SGC-ATF-002/23; REFERENCIA: 30.717/23
LOTE 3**

4.1 Valoraciones, valoración total y puntuación total:

EMPRESA	1. MEMORIA	2. PLAN DE CALIDAD	3. PLAN DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	4. TECNOLOGÍA E I+D+I	VALORACIÓN TOTAL (SUMA 1+2+3+4)	PUNTUACIÓN TOTAL (VALORACIÓN PONDERADA)
	PUNTUACIÓN MÁXIMA DE CADA APARTADO. ESCALA DE PUNTUACIÓN APLICABLE: K					
	30	5	5	5		
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	19,50	3,37	3,85	4,00	30,72	25,00
BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, SLU	25,00	4,70	4,75	3,65	38,10	45,00
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES-ENSAYOS Y PROYECTOS-DRACE GEOCISA	19,50	4,70	4,25	5,00	33,45	32,40
GPYO INNOVA, S.L. - PARMA INGENIERIA, S.L.	22,00	4,25	4,75	4,35	35,35	37,55
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U._EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.	21,50	4,50	4,75	4,25	35,00	36,60
LRA INFRASTRUCTURES CONSULTING, S.L.	20,50	3,90	4,85	4,25	33,50	32,54
NOVOTEC CONSULTORES S.A.	23,00	4,65	4,75	4,25	36,65	41,07
TECOPY, S.A.U.	20,50	4,00	4,25	4,00	32,75	30,51
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	21,50	3,95	4,50	4,75	34,70	35,79
UTE EIC-CEMOSA	22,00	3,75	4,75	4,65	35,15	37,01
WSP SPAIN-APIA S.A.U.	26,00	3,75	4,00	3,25	37,00	42,02

4.2 Resultado:

EMPRESAS	TOTAL PONDERADO SOBRE 45
BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, SLU	45,00
WSP SPAIN-APIA S.A.U.	42,02
NOVOTEC CONSULTORES S.A.	41,07
GPYO INNOVA, S.L. - PARMA INGENIERIA, S.L.	37,55
UTE EIC-CEMOSA	37,01
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U._EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.	36,60
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	35,79
LRA INFRASTRUCTURES CONSULTING, S.L.	32,54
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES-ENSAYOS Y PROYECTOS-DRACE GEOCISA	32,40
TECOPY, S.A.U.	30,51
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	25,00

**EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN CASTILLA Y LEÓN
ORIENTAL**

Javier Fernández Armiño

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS

Paula Pérez López



ANEJO N°1

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR CADA EMPRESA DETALLADA PARA CADA APARTADO

**VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.**

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se otorga una puntuación de **19,50** puntos.

Puntuación: **19,50** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se otorga una puntuación de **3,37** puntos.

Puntuación: **3,37** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **3,85** puntos.

Puntuación: **3,85** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,00** puntos.

Puntuación: **4,00** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 30,72 PUNTOS

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, SLU

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **25,00** puntos.

Puntuación: **25,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,70** puntos.

Puntuación: **4,70** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,75** puntos.

Puntuación: **4,75** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **3,65** puntos.

Puntuación: **3,65** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 38,10 PUNTOS

**VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES-ENSAYOS Y PROYECTOS-DRACE GEOCISA**

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se otorga una puntuación de **19,50** puntos.

Puntuación: **19,50** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,70** puntos.

Puntuación: **4,70** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,25** puntos.

Puntuación: **4,25** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **5,00** puntos.

Puntuación: **5,00** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 33,45 PUNTOS

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
GPYO INNOVA, S.L. - PARMA INGENIERIA, S.L.

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **22,00** puntos.

Puntuación: **22,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,25** puntos.

Puntuación: **4,25** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,75** puntos.

Puntuación: **4,75** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,35** puntos.

Puntuación: **4,35** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 35,35 PUNTOS

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U._EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA,
S.L.

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se otorga una puntuación de **21,50** puntos.

Puntuación: **21,50** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,50** puntos.

Puntuación: **4,50** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,75** puntos.

Puntuación: **4,75** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,25** puntos.

Puntuación: **4,25** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 35,00 PUNTOS

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
LRA INFRASTRUCTURES CONSULTING, S.L.

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se otorga una puntuación de **20,50** puntos.

Puntuación: **20,50** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **3,90** puntos.

Puntuación: **3,90** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,85** puntos.

Puntuación: **4,85** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,25** puntos.

Puntuación: **4,25** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 33,50 PUNTOS

**VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
NOVOTEC CONSULTORES S.A.**

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **23,00** puntos.

Puntuación: **23,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,65** puntos.

Puntuación: **4,65** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,75** puntos.

Puntuación: **4,75** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,25** puntos.

Puntuación: **4,25** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 36,65 PUNTOS

**VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
TECOPY,S.A.U.**

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se otorga una puntuación de **20,50** puntos.

Puntuación: **20,50** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,00** puntos.

Puntuación: **4,00** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,25** puntos.

Puntuación: **4,25** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,00** puntos.

Puntuación: **4,00** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 32,75 PUNTOS

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se otorga una puntuación de **21,50** puntos.

Puntuación: **21,50** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **3,95** puntos.

Puntuación: **3,95** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,50** puntos.

Puntuación: **4,50** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,75** puntos.

Puntuación: **4,75** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 34,70 PUNTOS

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
UTE EIC-CEMOSA

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **22,00** puntos.

Puntuación: **22,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **3,75** puntos.

Puntuación: **3,75** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,75** puntos.

Puntuación: **4,75** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,65** puntos.

Puntuación: **4,65** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 35,15 PUNTOS

<p>VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA: WSP SPAIN-APIA S.A.U.</p>

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **26,00** puntos.

Puntuación: **26,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **3,75** puntos.

Puntuación: **3,75** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,00** puntos.

Puntuación: **4,00** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se otorga una puntuación de **3,25** puntos.

Puntuación: **3,25** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 37,00 PUNTOS

CLAVE: SGC-ATF-002/23; REFERENCIA: 30.717/23
LOTE 4

CLAVE: SGC-ATF-002/23

REF.: 30.717/23

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA A LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS:

“ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE FIRMES EN LAS DEMARCACIONES DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA, CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL, CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL, CATALUÑA Y COMUNIDAD VALENCIANA.”

LOTE 4 – CATALUÑA

LICITACIÓN

**B.O.E. Nº: 310
FECHA B.O.E.: 28/12/2023
PRESENTACIÓN: 06/03/2024
APERTURA TÉCNICA: 15/03/2024
APERTURA ECONÓMICA: 19/04/2024**

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE: “ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE FIRMES EN LAS DEMARCACIONES DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA, CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL, CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL, CATALUÑA Y COMUNIDAD VALENCIANA.” LOTE 4

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se evalúa el contenido de los apartados de archivo electrónico o sobre nº 2 de las ofertas presentadas a la licitación *ut supra*.

El contrato que se informa corresponde a la licitación publicada en el B.O.E. de 28/12/2023 bajo las condiciones allí expresadas con fecha límite de presentación de 06/03/2024, de apertura técnica el 15/03/2024 y de apertura económica el 19/04/2024.

Se han presentado 7 ofertas, y todas han sido admitidas.

2. OFERTAS PRESENTADAS

Han presentado ofertas las siguientes empresas:

1	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
2	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, SLU
3	SGS TECNOS, S.A.
4	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES-ENSAYOS Y PROYECTOS-DRACE GEOCISA
5	EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.
6	TRECHOBS CONSULTORES & BIGANTEC CONSULTORIA
7	TECOPY, S.A.U.

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Se ha procedido a evaluar los apartados, que más adelante se relacionan, del contenido técnico de cada oferta para valorarlo de acuerdo con lo indicado en el apartado 13 del cuadro de características del PCAP conforme a la Escala de Puntuación del presente contrato y que se refleja en la siguiente tabla:

CLAVE: SGC-ATF-002/23; REFERENCIA: 30.717/23
LOTE 4

Puntuación máxima obtenible: 45 puntos.

Escala de puntuación aplicable:

<input type="checkbox"/> A: Contrato de control y vigilancia de obras.
<input type="checkbox"/> B: Contrato de redacción de estudios y proyectos de primer establecimiento o reforma.
<input type="checkbox"/> C: Contrato de apoyo a la supervisión de estudios y proyectos.
<input type="checkbox"/> D: Contrato de asesoramiento y coordinación en materia de medio ambiente
<input type="checkbox"/> E: Contrato de asesoramiento y coordinación en materia de seguridad y salud
<input type="checkbox"/> F: Contrato de realización de auditorías de seguridad viaria.
<input type="checkbox"/> G: Contrato de redacción de estudios y proyectos de conservación
<input type="checkbox"/> H: Contrato de gestión e inspección del patrimonio viario.
<input type="checkbox"/> I: Contrato de asesoramiento y elaboración de estudios en materia de sostenibilidad.
<input type="checkbox"/> J: Contrato de digitalización, movilidad y big data.
<input checked="" type="checkbox"/> K: Contrato de asesoramiento y coordinación en materia de firmes
<input type="checkbox"/> L: Contrato de asesoramiento y coordinación en materia de estructuras

Criterios que dependen de un juicio de valor (Puntuación máxima: PT _{máx})	Extensión máxima (nº de páginas)	ESCALA		
		A, B, C, D, E, F, K y L	G, I y J	H
1. Memoria	25	30	30	30
2. Plan de calidad	5	5	-	5
3. Programa de actuaciones medioambientales	5	5	-	-
4. Tecnología e I+D+i	5	5	15	10
TOTAL (PT_{máx})	-	45	45	45

Se han valorado todas las ofertas habiendo comprobado que la documentación incluida se adapta a lo descrito en la cláusula 21 del PCAP. Se ha comprobado que en cada uno de los apartados examinados la documentación no excediera de la extensión máxima fijada en el apartado 13 del cuadro de características.

En concreto se ha llevado a cabo la valoración de los siguientes documentos:

1. Memoria. Hasta 30 puntos.
2. Plan de calidad. Hasta 5 puntos.
3. Plan de actuaciones medioambientales. Hasta 5 puntos.
4. Tecnología e I+D+i. Hasta 5 puntos.

La puntuación del contenido técnico de cada oferta se ha asignado aplicando los criterios de valoración que se exponen en las cláusulas 21 y 22 del PCAP y que son los que se recogen de forma pormenorizada a continuación.

1. **Memoria (30 puntos)**

- Buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo.
- Coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.
- Aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato.

2. **Plan de Calidad (5 puntos)**

- Alcance propuesto por el licitador en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades que comprende el contrato.
- Existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos.
- Controles de calidad propuestos por el licitador durante la ejecución del contrato.
- En caso de que no se exija como solvencia (apartado 9.5 del cuadro de características), certificados vigentes del sistema de gestión de calidad del licitador.

3. **Plan de actuaciones medioambientales (5 puntos)**

- Adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades que comprende el contrato.
- Concreción en la identificación y potenciales actividades generadoras de impacto, así como de las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos
- En caso de que no se exija como solvencia (apartado 9.7 del cuadro de características), certificados vigentes del sistema de gestión medioambiental del licitador.

4. Tecnología e I+D+I (5 puntos)

- Aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato.
- Nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato.
- Tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras.
- Acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000.

Tal y como se especifica en el apartado 14 del cuadro de características del PCAP, se establece un umbral mínimo de 25 puntos en la puntuación de los criterios relacionados con la calidad que dependen de un juicio de valor (archivo electrónico o sobre nº2).

5. CONCLUSIÓN

Sobre la base de todo lo anterior, se ha efectuado la evaluación técnica de las ofertas presentadas, en los apartados señalados, que se detalla en el ANEJO N°1 de este informe, en el que se indica una a una, la valoración parcial obtenida en cada apartado.

**CLAVE: SGC-ATF-002/23; REFERENCIA: 30.717/23
LOTE 4**

4.1 Valoraciones, valoración total y puntuación total:

EMPRESA	1. MEMORIA	2. PLAN DE CALIDAD	3. PLAN DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	4. TECNOLOGÍA E I+D+I	VALORACIÓN TOTAL (SUMA 1+2+3+4)	PUNTUACIÓN TOTAL (VALORACIÓN PONDERADA)
	PUNTUACIÓN MÁXIMA DE CADA APARTADO. ESCALA DE PUNTUACIÓN APLICABLE: K					
	30	5	5	5		
BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, SLU	20,00	4,70	4,75	3,65	33,10	32,02
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES-ENSAYOS Y PROYECTOS-DRACE GEOCISA	22,00	4,70	4,25	5,00	35,95	39,05
EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.	25,00	4,50	4,75	4,00	38,25	44,71
SGS TECNOS, S.A.	20,00	4,50	4,00	3,50	32,00	29,31
TECOPY, S.A.U.	18,00	4,00	4,25	4,00	30,25	25,00
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	22,00	3,95	4,50	4,75	35,20	37,20
TRECHOBS CONSULTORES & BIGANTEC CONSULTORIA	27,00	4,87	3,75	2,75	38,37	45,00

4.2 Resultado:

EMPRESAS	TOTAL PONDERADO SOBRE 45
TRECHOBS CONSULTORES & BIGANTEC CONSULTORIA	45,00
EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.	44,71
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES-ENSAYOS Y PROYECTOS-DRACE GEOCISA	39,05
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	37,20
BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, SLU	32,02
SGS TECNOS, S.A.	29,31
TECOPY, S.A.U.	25,00

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN CATALUÑA
Vicente Vilanova Martínez Falero

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS
Paula Pérez López



ANEJO N°1

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR CADA EMPRESA DETALLADA PARA CADA APARTADO

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, SLU

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se otorga una puntuación de **20,00** puntos.

Puntuación: **20,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,70** puntos.

Puntuación: **4,70** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,75** puntos.

Puntuación: **4,75** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **3,65** puntos.

Puntuación: **3,65** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 33,10 PUNTOS

**VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES-ENSAYOS Y PROYECTOS-DRACE GEOCISA**

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **22,00** puntos.

Puntuación: **22,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,70** puntos.

Puntuación: **4,70** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,25** puntos.

Puntuación: **4,25** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **5,00** puntos.

Puntuación: **5,00** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 35,95 PUNTOS

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **25,00** puntos.

Puntuación: **25,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,50** puntos.

Puntuación: **4,50** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,75** puntos.

Puntuación: **4,75** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,00** puntos.

Puntuación: **4,00** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 38,25 PUNTOS

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
SGS TECNOS, S.A.

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se otorga una puntuación de **20,00** puntos.

Puntuación: **20,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,50** puntos.

Puntuación: **4,50** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,00** puntos.

Puntuación: **4,00** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **3,50** puntos.

Puntuación: **3,50** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 32,00 PUNTOS

**VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
TECOPY,S.A.U.**

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se otorga una puntuación de **18,00** puntos.

Puntuación: **18,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,00** puntos.

Puntuación: **4,00** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,25** puntos.

Puntuación: **4,25** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,00** puntos.

Puntuación: **4,00** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 30,25 PUNTOS

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **22,00** puntos.

Puntuación: **22,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **3,95** puntos.

Puntuación: **3,95** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,50** puntos.

Puntuación: **4,50** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,75** puntos.

Puntuación: **4,75** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 35,20 PUNTOS

**VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
TRECHOBS CONSULTORES & BIGANTEC CONSULTORIA**

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **27,00** puntos.

Puntuación: **27,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,87** puntos.

Puntuación: **4,87** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **3,75** puntos.

Puntuación: **3,75** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se otorga una puntuación de **2,75** puntos.

Puntuación: **2,75** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 38,37 PUNTOS

CLAVE: SGC-ATF-002/23; REFERENCIA: 30.717/23
LOTE 5

CLAVE: SGC-ATF-002/23

REF.: 30.717/23

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA A LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS:

“ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE FIRMES EN LAS DEMARCACIONES DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA, CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL, CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL, CATALUÑA Y COMUNIDAD VALENCIANA.”

LOTE 5 – COMUNIDAD VALENCIANA

LICITACIÓN

**B.O.E. Nº: 310
FECHA B.O.E.: 28/12/2023
PRESENTACIÓN: 06/03/2024
APERTURA TÉCNICA: 15/03/2024
APERTURA ECONÓMICA: 19/04/2024**

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE: “ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE FIRMES EN LAS DEMARCACIONES DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA, CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL, CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL, CATALUÑA Y COMUNIDAD VALENCIANA.” LOTE 5

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se evalúa el contenido de los apartados de archivo electrónico o sobre nº 2 de las ofertas presentadas a la licitación *ut supra*.

El contrato que se informa corresponde a la licitación publicada en el B.O.E. de 28/12/2023 bajo las condiciones allí expresadas con fecha límite de presentación de 06/03/2024, de apertura técnica el 15/03/2024 y de apertura económica el 19/04/2024.

Se han presentado 7 ofertas, y todas han sido admitidas.

2. OFERTAS PRESENTADAS

Han presentado ofertas las siguientes empresas:

1	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
2	NOVOTEC CONSULTORES S.A.
3	ALAUDA INGENIERÍA, S.A - URBANISTAS INGENIEROS, S.A.
4	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES-ENSAYOS Y PROYECTOS-DRACE GEOCISA
5	VIELCA INGENIEROS SA
6	UTE BAC - INTERCONTROL
7	TECOPY, S.A.U.

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Se ha procedido a evaluar los apartados, que más adelante se relacionan, del contenido técnico de cada oferta para valorarlo de acuerdo con lo indicado en el apartado 13 del cuadro de características del PCAP conforme a la Escala de Puntuación del presente contrato y que se refleja en la siguiente tabla:

**CLAVE: SGC-ATF-002/23; REFERENCIA: 30.717/23
LOTE 5**

Puntuación máxima obtenible: 45 puntos.

Escala de puntuación aplicable:

<input type="checkbox"/> A: Contrato de control y vigilancia de obras. <input type="checkbox"/> B: Contrato de redacción de estudios y proyectos de primer establecimiento o reforma. <input type="checkbox"/> C: Contrato de apoyo a la supervisión de estudios y proyectos. <input type="checkbox"/> D: Contrato de asesoramiento y coordinación en materia de medio ambiente <input type="checkbox"/> E: Contrato de asesoramiento y coordinación en materia de seguridad y salud <input type="checkbox"/> F: Contrato de realización de auditorías de seguridad viaria. <input type="checkbox"/> G: Contrato de redacción de estudios y proyectos de conservación <input type="checkbox"/> H: Contrato de gestión e inspección del patrimonio viario. <input type="checkbox"/> I: Contrato de asesoramiento y elaboración de estudios en materia de sostenibilidad. <input type="checkbox"/> J: Contrato de digitalización, movilidad y big data. <input checked="" type="checkbox"/> K: Contrato de asesoramiento y coordinación en materia de firmes <input type="checkbox"/> L: Contrato de asesoramiento y coordinación en materia de estructuras
--

Criterios que dependen de un juicio de valor (Puntuación máxima: PT _{máx})	Extensión máxima (nº de páginas)	ESCALA		
		A, B, C, D, E, F, K y L	G, I y J	H
1. Memoria	25	30	30	30
2. Plan de calidad	5	5	-	5
3. Programa de actuaciones medioambientales	5	5	-	-
4. Tecnología e I+D+i	5	5	15	10
TOTAL (PT_{máx})	-	45	45	45

Se han valorado todas las ofertas habiendo comprobado que la documentación incluida se adapta a lo descrito en la cláusula 21 del PCAP. Se ha comprobado que en cada uno de los apartados examinados la documentación no excediera de la extensión máxima fijada en el apartado 13 del cuadro de características.

En concreto se ha llevado a cabo la valoración de los siguientes documentos:

1. Memoria. Hasta 30 puntos.
2. Plan de calidad. Hasta 5 puntos.
3. Plan de actuaciones medioambientales . Hasta 5 puntos.
4. Tecnología e I+D+i. Hasta 5 puntos.

La puntuación del contenido técnico de cada oferta se ha asignado aplicando los criterios de valoración que se exponen en las cláusulas 21 y 22 del PCAP y que son los que se recogen de forma pormenorizada a continuación.

1. **Memoria (30 puntos)**

- Buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo.
- Coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.
- Aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato.

2. **Plan de Calidad (5 puntos)**

- Alcance propuesto por el licitador en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades que comprende el contrato.
- Existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos.
- Controles de calidad propuestos por el licitador durante la ejecución del contrato.
- En caso de que no se exija como solvencia (apartado 9.5 del cuadro de características), certificados vigentes del sistema de gestión de calidad del licitador.

3. **Plan de actuaciones medioambientales (5 puntos)**

- Adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades que comprende el contrato.
- Concreción en la identificación y potenciales actividades generadoras de impacto, así como de las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos
- En caso de que no se exija como solvencia (apartado 9.7 del cuadro de características), certificados vigentes del sistema de gestión medioambiental del licitador.

4. Tecnología e I+D+I (5 puntos)

- Aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato.
- Nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato.
- Tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras.
- Acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000.

Tal y como se especifica en el apartado 14 del cuadro de características del PCAP, se establece un umbral mínimo de 25 puntos en la puntuación de los criterios relacionados con la calidad que dependen de un juicio de valor (archivo electrónico o sobre n°2).

5. CONCLUSIÓN

Sobre la base de todo lo anterior, se ha efectuado la evaluación técnica de las ofertas presentadas, en los apartados señalados, que se detalla en el ANEJO N°1 de este informe, en el que se indica una a una, la valoración parcial obtenida en cada apartado.

**CLAVE: SGC-ATF-002/23; REFERENCIA: 30.717/23
LOTE 5**

4.1 Valoraciones, valoración total y puntuación total:

EMPRESA	1. MEMORIA	2. PLAN DE CALIDAD	3. PLAN DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	4. TECNOLOGÍA E I+D+I	VALORACIÓN TOTAL (SUMA 1+2+3+4)	PUNTUACIÓN TOTAL (VALORACIÓN PONDERADA)
	PUNTUACIÓN MÁXIMA DE CADA APARTADO. ESCALA DE PUNTUACIÓN APLICABLE: K					
	30	5	5	5		
ALAUDA INGENIERÍA, S.A - URBANISTAS INGENIEROS, S.A.	25,00	4,35	4,25	4,50	38,10	45,00
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES-ENSAYOS Y PROYECTOS-DRACE GEOCISA	18,00	4,70	4,25	5,00	31,95	29,33
NOVOTEC CONSULTORES S.A.	23,00	4,65	4,75	4,25	36,65	41,31
TECOPY, S.A.U.	18,00	4,00	4,25	4,00	30,25	25,00
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	19,00	3,95	4,50	4,75	32,20	29,97
UTE BAC - INTERCONTROL	22,00	4,70	4,75	3,65	35,10	37,36
VIELCA INGENIEROS SA	19,00	4,25	3,75	3,50	30,50	25,64

4.2 Resultado:

EMPRESAS	TOTAL PONDERADO SOBRE 45
ALAUDA INGENIERÍA, S.A - URBANISTAS INGENIEROS, S.A.	45,00
NOVOTEC CONSULTORES S.A.	41,31
UTE BAC - INTERCONTROL	37,36
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	29,97
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES-ENSAYOS Y PROYECTOS-DRACE GEOCISA	29,33
VIELCA INGENIEROS SA	25,64
TECOPY, S.A.U.	25,00

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA
Guillermo Llopis Serrano

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS
Paula Pérez López



ANEJO N°1

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR CADA EMPRESA DETALLADA PARA CADA APARTADO

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
ALAUDA INGENIERÍA, S.A - URBANISTAS INGENIEROS, S.A.

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **25,00** puntos.

Puntuación: **25,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,35** puntos.

Puntuación: **4,35** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,25** puntos.

Puntuación: **4,25** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,50** puntos.

Puntuación: **4,50** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 38,10 PUNTOS

**VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES-ENSAYOS Y PROYECTOS-DRACE GEOCISA**

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se otorga una puntuación de **18,00** puntos.

Puntuación: **18,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,70** puntos.

Puntuación: **4,70** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,25** puntos.

Puntuación: **4,25** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **5,00** puntos.

Puntuación: **5,00** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 31,95 PUNTOS

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
NOVOTEC CONSULTORES S.A.

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **23,00** puntos.

Puntuación: **23,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,65** puntos.

Puntuación: **4,65** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,75** puntos.

Puntuación: **4,75** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,25** puntos.

Puntuación: **4,25** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 36,65 PUNTOS

<p>VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA: TECOPY,S.A.U.</p>

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se otorga una puntuación de **18,00** puntos.

Puntuación: **18,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,00** puntos.

Puntuación: **4,00** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,25** puntos.

Puntuación: **4,25** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,00** puntos.

Puntuación: **4,00** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 30,25 PUNTOS

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se otorga una puntuación de **19,00** puntos.

Puntuación: **19,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **3,95** puntos.

Puntuación: **3,95** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,50** puntos.

Puntuación: **4,50** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,75** puntos.

Puntuación: **4,75** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 32,20 PUNTOS

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
UTE BAC - INTERCONTROL

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **22,00** puntos.

Puntuación: **22,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,70** puntos.

Puntuación: **4,70** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se otorga una puntuación de **4,75** puntos.

Puntuación: **4,75** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **3,65** puntos.

Puntuación: **3,65** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 35,10 PUNTOS

**VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
VIELCA INGENIEROS SA**

RESUMEN

1.- MEMORIA (30 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades, y las mejoras y compromisos técnicos adicionales, se considera que el apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se otorga una puntuación de **19,00** puntos.

Puntuación: **19,00** puntos

2.- PLAN DE CALIDAD (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades, la existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad, los controles de calidad propuestos y la posesión del certificado del sistema de gestión de calidad, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **4,25** puntos.

Puntuación: **4,25** puntos

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental, la concreción en la identificación de unidades y potenciales actividades generadoras de impacto, así como las medidas correctoras o compensatorias propuestas para la mitigación de los mismos y la posesión del certificado de sistema de gestión medioambiental, se considera que el apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **3,75** puntos.

Puntuación: **3,75** puntos

4.- TECNOLOGÍA E I+D+I (10 puntos)

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado analizando las tecnologías que se proponen para la ejecución de los trabajos y, en particular, la utilización de tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio, así como las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y las acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+I y proyectos certificados, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se otorga una puntuación de **3,50** puntos.

Puntuación: **3,50** puntos

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR PUNTUACIÓN TOTAL ES DE 30,50 PUNTOS